

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Secretario Pri-
vado de Presidencia deberá trasladarse a la Ciudad de Rio Grande //
por motivos inherentes a sus funciones.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USH-RGA-USH a nom-
bre del Secretario Privado de Presidencia Señor Alejandro SANTO ///
D.N.I. Nº 12.159.747 quien se trasladará a la Ciudad de Rio Grande
para cumplir con tareas inherentes a sus funciones.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR tres (3) días de viáticos que será equipara-
do a la Categoría que reviste.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a
la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido,
archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 112 /88.-

USHUAIA, 31 MAY 1988

